FORMATO INFORMACION PRELIMINAR PARA ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES “Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado de las sedes del Centro Agroindustrial del Meta, incluyendo el suministro e instalación de repuestos y/o accesorios propios de los equipos, así como su puesta en funcionamiento”.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 y articulo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con él y reglamentado por el artículo 3.1.1° del Capítulo I, Título III y artículo 2.1.1°, Capítulo I, Título II del Decreto 734 de 2012, la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad según el objeto expuesto anteriormente, así:

ITEM	ASPECTO	DESCRIPCION
01	**Justificación de la Necesidad que se pretende satisfacer**	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Su objeto principal es fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario en los ámbitos urbano y rural, mediante la formación de trabajadores de todas las actividades económicas y de quienes, sin serlo, requieran dicha formación, con el propósito de incrementar la productividad nacional y promover el crecimiento económico y social armónico del país, bajo criterios de equidad social redistributiva. En cumplimiento de su misión institucional, el SENA, como entidad responsable de la formación profesional integral, debe garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, así como las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de los procesos formativos. En este sentido, resulta necesario adelantar acciones orientadas a asegurar el funcionamiento óptimo de los equipos y ambientes requeridos para el desarrollo de la formación, en concordancia con los lineamientos institucionales de mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura física y tecnológica de los centros de formación.

		El Centro Agroindustrial del Meta, en sus dos sedes, cuenta con equipos que corresponde a los sistemas de aires acondicionados. , los cuales son utilizados de manera permanente en el desarrollo de actividades académicas, técnicas y productivas asociadas a programas de formación del área agropecuaria y agroindustrial. Estos equipos constituyen un soporte fundamental para la ejecución de prácticas formativas, el fortalecimiento de competencias técnicas y el cumplimiento de las metas institucionales en materia de formación profesional integral y producción de centro. Debido al uso continuo de estos equipos de los sistemas de aire acondicionados sus componentes, piezas y accesorios están expuestos a desgaste, deterioro y posibles fallas de funcionamiento, lo que puede afectar la continuidad de los procesos de formación, disminuir la eficiencia operativa de los ambientes, comprometer la calidad de las actividades pedagógicas y productivas, e incluso generar riesgos para la seguridad de aprendices, instructores, funcionarios y semovientes vinculados a las prácticas desarrolladas en dichos espacios. Por lo anterior, se hace necesario contratar a todo costo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aires acondicionados, en sus dos sedes, incluyendo el suministro e instalación de repuestos y/o accesorios originales, mano de obra y puesta en funcionamiento, con el fin de garantizar su operación en condiciones óptimas, prolongar su vida útil, prevenir fallas, minimizar interrupciones en el servicio y asegurar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y productivas del Centro. Con esta contratación se contribuirá al cumplimiento de las metas establecidas por la Dirección General en materia de formación profesional integral y producción de centro, así como a la prestación eficiente de los servicios a cargo de la Entidad y al cumplimiento de sus objetivos institucionales.
02	**Descripción del objeto a contratar.**	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado de las sedes del Centro Agroindustrial del Meta, incluyendo el suministro e instalación de

		repuestos y/o accesorios propios de los equipos, así como su puesta en funcionamiento.
03	**Tipo de contrato.**	Prestación de servicios.
04	**Lugar de ejecución.**	El lugar de ejecución del contrato será en las siguientes sedes del Centro Agroindustrial del Meta – Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA: • Sede El Hachón, ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López. • Sede Los Naranjos, ubicada en el kilómetro 18 vía Granada – San Juan de Arama.
05	**Especificaciones técnicas mínimas requeridas con códigos ORIONS y SECOP ajustadas al Plan Anual De Adquisiciones (PAA) Vigente.**	Se adjunta el formato que contiene las especificaciones técnicas, los códigos UNSPSC y el plan de mantenimiento correspondiente.
06	**Plazo ejecución del Contrato.**	El término de ejecución del negocio jurídico será de tres (3) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal.
	CDP	3026 del 09 de enero 2026 Dependencia: 911724 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES. Rubro: C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL. Disponible: $790.947.576,00
07	**Valor y Forma de Pago.**	VALOR:

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>El valor estimado del contrato será hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

FORMA DE PAGO:

<table>
<tr><th>Pagos que se realizarán durante el contrato</th><th>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</th><th>Requisito para el pago</th></tr>
<tr><td>PAGO 1</td><td>70%</td><td>Acta de recibido a satisfacción e informe de mantenimiento.</td></tr>
<tr><td>PAGO 2</td><td>30%</td><td>Acta de recibido a satisfacción e informe de mantenimiento.</td></tr>
</table>

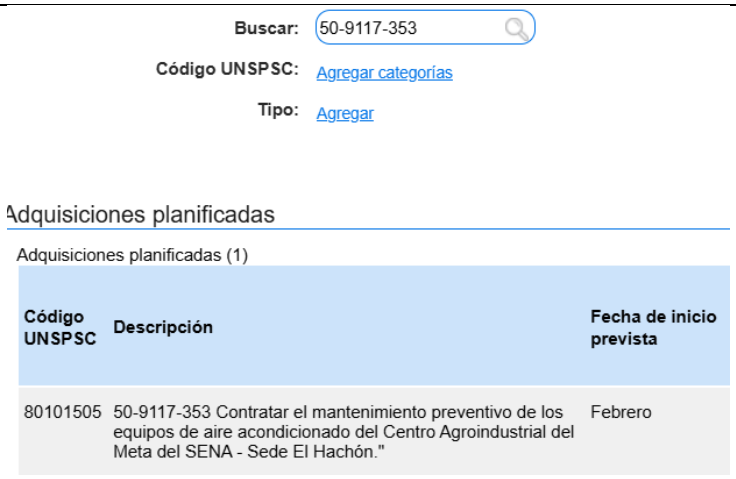
El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y aprobación del ordenador de gasto, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC.

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, la cual deberá estar acompañada de los documentos soporte exigidos por la entidad, de conformidad con lo establecido en el Instructivo “Documentos Requeridos de Obligaciones y Trámites de Pago (GRF-I.002 V14)” del SENA:

• Formato comunicación interna para trámite de pagos GRF-F-089.
• Registro presupuestal del compromiso.
• RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.</td>
</tr>
</table>

		• En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro. • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas. • Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. • Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato. • Formato GRF-087 Formato denominado "Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos" publicado en SIGA-compromISO (aplica cuando se adquieren bienes). • Factura de venta o factura electrónica debidamente registrada y aprobada en el aplicativo SIIF NACIÓN. • Informe de supervisión. Los archivos deberán agruparse y nombrarse conforme a las siguientes indicaciones, para su cargue en la cuenta de cobro del contrato en el sistema SECOP II, la cual deberá encontrarse publicada y aprobada por el supervisor del contrato. 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 1: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024- 000019 del 25 de enero de 2024. Nota 2. EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley

		respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo con su naturaleza jurídica clasificación tributaria.
08	**Obligaciones específicas del Contratista.**	1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas de aire acondicionado, de conformidad con las especificaciones técnica y la propuesta presentada. 2. Disponer durante toda la ejecución contractual del personal idóneo y suficiente, así como de las herramientas, equipos, instrumentos, transporte, materiales, repuestos, accesorios e insumos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, asumiendo todos los costos que ello implique. 3. Presentar al supervisor del contrato, antes del inicio de la ejecución, un cronograma detallado de actividades. 4. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier novedad, situación o circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato o el funcionamiento de los equipos intervenidos. 5. Entregar los equipos, materiales y elementos objeto de intervención debidamente instalados, operando en óptimas condiciones y dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con los horarios previamente concertados con el supervisor del contrato. 6. Presentar previamente al supervisor del contrato los materiales, repuestos, accesorios e insumos que serán utilizados durante la ejecución, los cuales deberán corresponder a los ofrecidos en la propuesta y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas. 7. Sustituir, a su costa y sin que ello genere ampliación del plazo contractual, cualquier material, repuesto, accesorio o elemento que resulte defectuoso, de mala calidad o que no cumpla con las especificaciones requeridas por la Entidad. 8. Presentar al supervisor del contrato, la relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL

		9. Responder por los daños, perjuicios o afectaciones que, por acción, omisión, negligencia o culpa suya o de su personal, se ocasionen al SENA, a terceros o a sus bienes durante la ejecución del contrato. 10. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.
10	**Análisis del riesgo, debe ser de acuerdo a la matriz que dispone Colombia Compra Eficiente, se allega el link. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**	Se adjunta Matriz de Riesgos.
11	**Dependencia que requiere la contratación**	Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta.
12	**Línea o numeral al que pertenece en el PAA al que pertenece la necesidad**	

AREA SOLICITANTE (área técnica)	NOMBRES	FIRMA
Coordinación de Formación	Edna Samara Hernández Bejarano Profesional G-20 - Coordinadora Académica	